

ORDENANZA MUNICIPAL N° 666/90

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE en carácter de excepción al Código de Planeamiento Urbano del cumplimiento del Factor Ocupación del Suelo "F.O.S." hasta un máximo de 92% y del Factor Ocupación Total "F.O.T." hasta un máximo de 1.55% en la Parcela 9, Macizo 74 de la Sección "A" propiedad de "FREE PORT IMPORTACION S.R.L."

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 666 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17/05/1990.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 288 / 90.-